



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.
NIT 900195133-2 DANE 105001025798

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 22 de 2024

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO

NIT: 43,075,218

OBJETO: ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESOS EN LA EMPASTADA DE LIBROS REGLAMENTARIOS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, ACADEMICA Y CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

VALOR EN PESOS: \$1,380,000

VALOR EN LETRAS: Un millón trescientos ochenta mil Pesos

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 31 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de noviembre de 2024

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 31 de octubre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO celebró el contrato N° 22 de 2024 con MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO NIT 43075218 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESOS EN LA EMPASTADA DE LIBROS REGLAMENTARIOS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, ACADEMICA Y CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES estableciendo como valor del contrato la suma de Un millón trescientos ochenta mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 22 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 22 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$1,380,000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$1,380,000
	CUOTA 1	\$1,380,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$1,380,000
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO

Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.

NIT 900195133-2 DANE 105001025798

requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 22 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 22 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

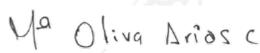
TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2024



MARTHA HELENA BETANCUR OSSA
Rector(a)



MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO
CC. 43,075,218
Contratista